

Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal



VOLUMEN NÚMERO 258 DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO

FOLIO NÚMERO 50 CINCUENTA

INSTRUMENTO NÚMERO 6,546 SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS

Yo, Licenciado REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL, Notario Público número 106 ciento seis y del Patrimonio Inmueble Federal, en ejercicio en el Tercer Distrito Judicial en el Estado con Residencia en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 10:00 diez horas del día 04 cuatro del mes de mayo de 2016 dos mil dieciséis, hago constar que ante mí comparece el señor Licenciado LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO en su carácter de Delegado Especial de la persona moral denominada: "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" quién por sus generales manifestó ser: Mexicano, casado, de 51 cincuenta y un años de edad, originario de esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas donde nació el día 16 dieciséis de octubre de 1964 mil novecientos sesenta y cuatro, Licenciado en Derecho, con domicilio en la calle Arteaga número 5306 cinco mil trescientos seis, Colonia Hidalgo en esta ciudad y con Registro Federal de Causantes número GATL6410165V9 y Clave Única de Registro de Población GATL641016HTSRRS06.

AVISO DE PRIVACIDAD

De conformidad con los términos establecidos en la LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE LOS PARTICULARES, y en particular en sus artículos 8 ocho, 15 quince y 16 dieciséis, hago saber al compareciente:

I. Que el suscrito, Licenciado Reynaldo Eduardo Flores Villarreal, con domicilio en la calle Sonora 2035-1 dos mil treinta y cinco guión uno, Colonia Guerrero, de esta ciudad, soy, en mi calidad de Notario Público, quien recaba dicha información;

II. Que los fines para los cuales se recaban los datos, son los que se requieren para formalizar esta escritura conforme a la ley;

III. Que la información proporcionada sólo será utilizada: a) para cumplir con los requisitos que exigen las leyes para dar formalidad a los actos jurídicos aquí consignados, pudiendo incluir su publicidad; y b) para dar los avisos e información que exigen las leyes federales, estatales y municipales que proporcionemos los notarios respecto de los actos jurídicos que ante nosotros se formalicen y firmen;

IV. Que los datos que se incluyen en este aviso de privacidad, son datos personales sensibles.

Manifiesta el compareciente señor Licenciado LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO que viene a solicitar la PROTOCOLIZACIÓN del Acta número 2016 XVII correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada: "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis.

El compareciente señor Licenciado LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO en su carácter de Delegado Especial a continuación me hace entrega del Acta número 2016 XVII levantada con motivo de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" celebrada el mencionado día 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis, la cual consta asentada fuera del Libro de Actas. El Acta que se Protocoliza consta de 04 cuatro fojas tamaño carta utilizadas todas por un solo lado y doy fe que se encuentra debidamente

Cotejado y Corregido

firmada por los señores: Consejo de Administración: C.P.C. Daniel Tijerina Valdez, Secretario de la Contraloría y Transparencia, Consejero Suplente Del Presidente del Consejo ----- Firma ----- Lic. Edgardo Mendoza de León, Presidente del Campestre Rivera del Bravo, A.C., Secretario ----- Firma ----- Miembros del Consejo de participan: ----- Lic. Juan Ángel Martínez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, Consejero Titular ----- Firma ----- Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Humano y Social, Consejero Titular ----- Firma ----- Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretaria de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Consejero ----- Firma ----- C.P.C. Fernando García Fuentes, Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Consejero Suplente ----- Firma ----- C.P. Rosalva De la Garza Ortiz, Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, Consejera Suplente ----- Firma ----- Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la Cámara Mexicana De la Construcción, Of. Nuevo Laredo, Consejero ----- Firma ----- Arq. Pedro Flores Montelongo, Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., Consejero ----- Firma -----

--- Doy fe que el Acta número 2016 XVII levantada con motivo de la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración cuya Protocolización se me solicita dice a la letra como sigue. -----

----- Acta Número XVII, Año 2016 -----

----- Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración -----  
----- de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado -----  
----- del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. -----

----- Fecha: 28 de Enero de 2016 -----

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 13:05 horas del día 28 de Enero de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, ubicada en Victoria 4610 de la Colonia Hidalgo los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público: el ciudadano C.P.C. Daniel Tijerina Valdez Secretario de la Contraloría y Transparencia y Consejero suplente del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal; C. Lic. Edgardo Mendoza de León, Presidente del Campestre Rivera del Bravo A.C., en su carácter de Secretario del Consejo, C. Lic. Juan Ángel Martínez Salazar, Secretario del R. Ayuntamiento, en su carácter de Consejero; C. Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su carácter de Consejero; C. Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Humano y Social en su carácter de Consejero; el C. C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, en su carácter de Consejero Suplente del C. Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; la C. C.P. Rosalva de la Garza Ortiz, encargada del Despacho de la Dirección de Operación y Fortalecimiento a Organismos Operadores de Agua, en su carácter de Consejero Suplente del C. C. Ing. Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la Cámara Mexicana de la Construcción, Oficinas en Nuevo Laredo, en su carácter de Consejero; Arq. Pedro Flores Montelongo, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de Consejero; y el C. C.P.C. Delfino Eduardo González y Muñoz, en su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 04 de diciembre del presente año, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, parte





Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal

del Organismo Operador asistien; el C. Lic. Oscar Eduardo Pérez Sansores, Gerente Comercial; C. C.P. Ernesto Torres Vázquez, Gerente Administrativo Financiero; C. Ing. Edgar Benavides Ramos, encargado del Despacho de la Gerencia Técnica; y el C. A.A. Luis Edmundo González Elizondo, Contralor Interno. Una vez expresado lo anterior se da la palabra al Secretario para llevar a cabo la XVII reunión, correspondiente a la octava sesión extraordinaria, el bajo el siguiente tenor: -----

ORDEN DEL DÍA -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal. -----
2. Lectura y aprobación del Orden del Día. -----
3. Lectura y aprobación del acta de Sesión anterior. -----
4. Presentación, discusión y aprobación en su caso: Informe sobre la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de Ley de Agua del Estado de Tamaulipas. -----
5. Presentación, discusión y aprobación en su caso de: -----
  - 5.1 Permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de recargos y la quita parcial de accesorios durante los meses de Enero y Febrero del presente año, bajo los mismos términos. -----
6. Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma. -----
7. Clausura de la Sesión. -----

Punto número uno del Orden del Día, el Secretario, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes nueve de las once personas convocadas, por lo que se cuenta con más del cincuenta por ciento de asistentes, indispensable para declarar la existencia de quórum legal. -----

Punto número dos del Orden del Día, El Secretario solicita la aprobación del orden del día con el que se llevará a cabo la presente reunión. -----

El Consejo de Administración emite el Acuerdo número 2016-XVII-80.-Se APRUEBA POR UNANIMIDAD el Orden del día. -----

Punto número tres del Orden del Día, el Secretario del Consejo solicita la dispensa de la lectura del Acta XVI correspondiente a la séptima sesión extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre del 2015, en virtud el que el Acta fue firmada por el Presidente, Secretario y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión; por lo que en este punto no se tomara acuerdo. -----

Punto número cuatro del Orden del Día, En atención al oficio CEAT/00084/2016 de fecha 18 de enero, emitido por el Ing. Jaime Felipe Cano Pérez Director General relativo a la actualización de tarifas del organismo, el C.P.C. Delfino Eduardo Gonzalez y Muñoz Gerente General del Organismo Operador, comenta a los presentes que esta actualización se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141, numeral 4 de la Ley de Aguas del estado de Tamaulipas que a la letra dice: "La autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio de agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior". Asimismo tiene a bien comunicar que la variación INPC emitida por el Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de enero del 2016 es del 2.13% por lo que se atiende la actualización de la cuota y/o tarifa del servicio de agua potable indicando también el porcentaje de drenaje que se aplicará. Es importante informar también que con las

Cotejado y Corregido

actualizaciones de tarifas establecidas presentadas, se da cumplimiento en el artículo 146 numeral 1 de la Ley antes mencionada que dice: " A los usuarios domésticos que consuman un máximo de 10 m<sup>3</sup> de agua mensualmente se les cobrará una cuota mínima que no podrá ser mayor al salario mínimo diario..." -----

El Consejo de Administración emite el Acuerdo número 2016-XVII-81.- Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el Art. 141, párrafo 4, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior, siendo esta actualización de un 2.13% , asimismo para el cobro por concepto de drenaje sanitario este se aplicará considerando el 50% sobre el importe del consumo de agua potable. Dicho lo anterior se autoriza realizar al trámite correspondiente para que a más tardar el 30 de Marzo sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado. (Anexo1, tabla de actualización de Tarifas 2016) -----

En el punto número cinco del Orden del Día, En el uso de la palabra el Gerente General hace mención de la importancia de permanencia del programa "Quita de Recargos", por lo que considera que es importante se extienda durante los meses de Enero y Febrero con el 100% de recargos y la quita parcial de accesorios, bajo los términos establecidos por el programa.-----

El Consejo de Administración emite el Acuerdo número 2016-XVII-82.- Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de descuento en recargos y la quita parcial de accesorios durante los meses de Enero y Febrero del presente año bajo los términos establecidos por el programa.-----

Punto número seis del Orden del Día, el Secretario del Consejo de Administración propone se designe que el Licenciado Luis Lauro García Treviño como Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, por lo que solicita a los presentes su aprobación. -----

El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2016-XVII-83.- APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación del Licenciado Luis Lauro García Treviño, Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.- -----

Punto número seis del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas del día de la fecha, se declara clausurada la octava sesión extraordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Se rubrica el Acta por todos los que en ella intervinieron, para constancia. -----

-----  
Damos fe -----  
-----

-----  
Consejo de Administración -----  
-----

C.P.C. Daniel Tijerina Valdez, Secretario de la Contraloría y Transparencia Consejero Suplente Del Presidente del Consejo ----- Firma ----- Lic. Edgardo Mendoza de León, Presidente del Campestre Rivera del Bravo, A.C., Secretario ----- Firma ----- Miembros del Consejo que participan: ----- Lic. Juan Ángel Martínez Salazar, Secretario del Ayuntamiento, Consejero Titular ----- Firma ----- Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Humano y Social, Consejero Titular ----- Firma ----- Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Consejero ----- Firma ----- C.P.C. Fernando García Fuentes, Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, Consejero Suplente ----- Firma ----- C.P. Rosalva De La Garza Ortiz, Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas, Consejera Suplente ----- Firma ----- Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la





Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal

Cámara Mexicana De la Construcción, Of. Nuevo Laredo, Consejero ----- Firma ----- Arq. Pedro Flores  
Montelongo, Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., Consejero ----- Firma -----

--- YO, EL NOTARIO doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan con sus originales que tuve a la vista y previa su revisión y cotejo devolví a su presentante, firmado y sellado al margen de cada una de las fojas en que se contienen los documentos Protocolizados. -----

--- De acuerdo con todo lo anterior el señor Licenciado LUIS LAURO GARCÍA TREVINO otorga las siguientes: -----

CLAUSTRAS

PRIMERA: Se eleva a Instrumento Público la Acta número 2016 XVII correspondiente a la Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la persona moral denominada "COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" de fecha 28 veintiocho de enero de 2016 dos mil dieciséis transcrita anteriormente. -----

SEGUNDA: En consecuencia se formalizan todos los acuerdos consignados en la presente Acta. -----

PERSONALIDAD

El señor Licenciado LUIS LAURO GARCÍA TREVINO, acredita la Legal Existencia de la empresa y su personalidad para comparecer en el presente Instrumento con: -----

I.- SU PERSONALIDAD:- Con la propia Acta que se Protocoliza y en la cual se le autoriza para tal efecto. -----

II.- LA LEGAL EXISTENCIA con: -----

1.- Con el ejemplar número 156 ciento cincuenta y seis del tomo CXXVII Centésimo Vigésimo Séptimo del Periódico Oficial del Estado publicado el día jueves 26 veintiséis de diciembre de 2002 dos mil dos en Ciudad Victoria Tamaulipas, en el cual consta el Decreto número 167 ciento sesenta y siete expedido por la Quincuagésima Octava Legislatura Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante el cual se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, que prestará el Servicio Público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de las aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo Tamaulipas. -----

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente: -----

**ARTÍCULO 1.-** Se crea la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. ----- **ARTICULO 2.-** La Comisión que se crea tendrá el carácter de organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad administrativa. --- **ARTICULO 3.-** El organismo que se crea en virtud del presente Decreto se crea, tendrá su domicilio legal en la cabecera municipal de Nuevo Laredo, Tamaulipas.----- **ARTICULO 4.** El organismo tendrá por objeto la prestación del servicio público de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. ----- **T R A N S T O R I O S** ---- **ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. ---**ARTICULO SEGUNDO.-** Se abroga el Decreto Gubernamental de fecha 20 de abril de mil novecientos noventa y tres, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 33 de fecha 24 de abril de mil novecientos noventa y tres mediante el cual se crea el organismo operador municipal denominado Comisión Municipal de Aguas Potable y Alcantarillado de nuevo Laredo, Tamaulipas -----

2.- Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas expedida mediante decreto número LIX-522 cincuenta y nueve guión quinientos veintidós, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas en fecha 15 quince de

Cotejado y Corregido

Febrero de 2006 dos mil seis en Ciudad Victoria, Tamaulipas, en el Tomo CXXXI, P.O. No. 20 veinte, del cual transcribo en lo conducente los siguientes artículos: .....

**"CAPITULO V ----- DE LOS ORGANISMOS OPERADORES ----- ARTICULO 27.-** 1.- La administración de los organismos operadores estará a cargo de: ---a).- El Consejo de Administración; y b).- La Gerencia General. ....

2.- Los organismos operadores contarán también con el personal técnico y administrativo que su funcionamiento requiera. .... **ARTÍCULO 28.-** 1.- El Consejo de Administración de los organismos operadores municipales estará integrado por: I.- El Presidente Municipal, quien fungirá como Presidente; --- II.- Los titulares de tres dependencias municipales, las que serán, preferentemente, las responsables del desarrollo social, desarrollo urbano, obras públicas, desarrollo económico o medio ambiente; --- III.- Tres representantes del Ejecutivo del Estado, de entre los cuales uno será servidor público de la Comisión y otro de la Secretaría de Salud; IV.- Un Diputado al Congreso del Estado del distrito donde desarrolle sus funciones el organismo operador; y . V.- Tres representantes de los sectores social y privado que tengan representatividad en el desarrollo económico y social del Municipio, de entre quienes se nombrará al Secretario. ....

**ARTÍCULO 30.-** 1.- El Gerente General del organismo operador, ya sea municipal, Intermunicipal o regional, participará en las reuniones del Consejo de Administración con derecho a voz pero sin voto. --- 2.- El Gerente General tendrá las siguientes atribuciones en torno al funcionamiento del Consejo de Administración: I.- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos del Consejo; II.- Rendir mensualmente al Consejo los informes de las actividades desarrolladas por el organismo operador; III.- Convocar a reuniones del Consejo por propia iniciativa o a petición de dos o más miembros del mismo; IV.- Las demás que le señale la presente ley y sus reglamentos, así como el Consejo de Administración.

**ARTÍCULO 32.-** El Consejo de Administración del organismo operador, tendrá las siguientes atribuciones: I.- Otorgar poderes para actos de administración y de dominio, así como para pleitos y cobranzas con todas las facultades generales o especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la Ley, así como revocarlos o sustituirlos; --- II.- Establecer en el ámbito de su competencia, los lineamientos y políticas en la materia, así como determinar las normas y criterios aplicables conforme a los cuales deberán prestarse los servicios públicos y realizarse las obras que para ese efecto se requieran; III.- Aprobar, en su caso, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales que le presente el Gerente General; y supervisar que se actualicen periódicamente. .... IV.- Aprobar los precios y tarifas de conformidad con lo establecido en esta ley; --- V.- Resolver sobre los asuntos que en materia de servicios públicos someta a su consideración el Gerente General; --- VI.- Autorizar se efectúen los trámites para la desincorporación de los bienes del dominio público que se requieran enajenar; --- VII.- Autorizar la celebración de los actos jurídicos tendientes a la constitución de fideicomisos para el cumplimiento de los fines del organismo; --- VIII.- Autorizar la celebración de convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a fin de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que el organismo determine a cargo de los usuarios, derivados de los precios o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; --- IX.- Conocer el estado del patrimonio del organismo y cuidar su adecuado manejo y administración; --- X.- Autorizar el programa y presupuesto anual de ingresos y egresos del organismo, conforme a la propuesta formulada por el Gerente General; --- XI.- Autorizar, en su caso, la contratación conforme a la legislación aplicable, de los créditos que sean necesarios para la prestación de los servicios públicos y la realización de las obras; --- XII.- Aprobar, en su caso, los proyectos de inversión del organismo; --- XIII.- Examinar y, en su caso, aprobar los estados financieros y los informes que deba presentar el Gerente General y, si se considera conveniente ordenar su publicación en el





*Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal*

*Notario Público No. 106*

*Nuevo Laredo, Tam.*

*Notario del Patrimonio Inmueble Federal*

Periódico Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación; ----- XIV.- Ordenar la práctica de auditorías al organismo; ---- XV.- Acordar la extensión de los servicios públicos a otros municipios, previa celebración de los convenios respectivos por los ayuntamientos de que se trate, en los términos de la presente ley, para que el organismo operador se convierta en intermunicipal; --- XVI.- Aprobar y expedir el Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones, así como los manuales de organización y de procedimientos; ---- XVII.- Verificar la generación de información para actualizar el Sistema Estatal de Información del Sector Agua para el Estado; ----- XVIII.- Nombrar y remover al Gerente General del Organismo; ----- XIX.- Las demás que le asignen la presente ley, su decreto de creación y los reglamentos aplicables. --- **ARTICULO 34.-** El Gerente General del organismo operador tendrá las siguientes atribuciones: I.- Tener la representación legal del organismo, con todas las facultades generales y especiales que requieran poder o cláusula especial conforme a la ley; así como otorgar y revocar poderes, formular querrelas y denuncias, otorgar el perdón extintivo de la acción penal, elaborar y absolver posiciones, así como promover y desistirse del juicio de amparo; ---- II.- Elaborar, para su aprobación por el Consejo de Administración, las propuestas para los programas sectoriales y los programas hidráulicos del organismo y los operativos anuales; ----- III.- Proponer a la aprobación del Consejo de Administración las cuotas y tarifas que deba cobrar el organismo operador por la prestación de los servicios públicos; y, una vez aprobadas, mandarlas publicar en el Periódico Oficial del Estado y en el diario de mayor circulación de la localidad; ----- IV.- Determinar y cobrar, en términos de lo previsto en la presente ley, los adeudos que resulten de aplicar las cuotas y tarifas por los servicios públicos que preste el organismo; ----- V.- Celebrar, con la autorización del Consejo de Administración, los actos jurídicos necesarios para la constitución de fideicomisos públicos; ----- VI.- Determinar infracciones a esta ley e imponer las sanciones correspondientes, recaudando las pecuniarias a través del procedimiento administrativo de ejecución; ----- VII.- Celebrar convenios de colaboración administrativa con la Comisión, a efecto de que ésta asuma la notificación y el cobro, a través del procedimiento administrativo de ejecución, de los créditos fiscales que determine conforme a la fracción anterior, a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ----- VIII.- Remitir a la Comisión, para efectos de su notificación y cobranza, en los términos del convenio respectivo, los créditos fiscales determinados a cargo de los usuarios, derivados de las cuotas o tarifas por la prestación de los servicios públicos y de la imposición de multas; ---- IX.- Coordinar las actividades técnicas, administrativas y financieras del organismo para lograr una mayor eficiencia, eficacia y economía del mismo; ----- X.- Celebrar los convenios, contratos y demás actos jurídicos de colaboración, dominio y administración que sean necesarios para el funcionamiento del organismo; ----- XI.- Gestionar y obtener, conforme a la legislación aplicable y previa autorización del Consejo de Administración, el financiamiento para obras, servicios y amortización de pasivos, así como suscribir créditos o títulos de crédito, contratos u obligaciones ante instituciones públicas y privadas; ----- XII.- Autorizar las erogaciones correspondientes del presupuesto y someter a la aprobación del Consejo de Administración las erogaciones extraordinarias; ----- XIII.- Ordenar el pago de los derechos por el uso o aprovechamiento de aguas y bienes nacionales inherentes, de conformidad con la legislación aplicable; ----- XIV.- Ejecutar los acuerdos del Consejo de Administración; ----- XV.- Rendir al o a los ayuntamientos, en su caso, el informe anual de actividades del organismo, así como los informes sobre el cumplimiento de acuerdos del Consejo de Administración; resultados de los estados financieros; avance en las metas establecidas en los programas sectoriales y en los programas de operación autorizados por el propio Consejo; cumplimiento de los programas de obras y erogaciones en las mismas; presentación anual del programa de labores; y los proyectos del

Cotejado y Corregido

presupuesto de ingresos y egresos para el siguiente período; ----- XVI.- Establecer relaciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, de la administración pública centralizada o paraestatal, y las personas de los sectores social y privado, para el trámite y atención de asuntos de interés común; ----- XVII.- Ordenar que se practiquen las visitas de inspección y verificación, de conformidad con lo señalado en el presente ordenamiento; ----- XVIII.- Ordenar que se practiquen en forma regular y periódica, muestras y análisis del agua; llevar estadísticas de sus resultados y tomar en consecuencia las medidas adecuadas para optimizar la calidad del agua que se distribuye a la población, así como la que una vez utilizada se vierta a los cauces o vasos, de conformidad con la legislación aplicable; ----- XIX.- Realizar las actividades que se requieran para lograr que el organismo preste a la comunidad servicios adecuados y eficientes; ----- XX.- Nombrar y remover al personal del organismo, debiendo informar al Consejo de Administración en su siguiente sesión; ----- XXI.- Someter a la aprobación del Consejo de Administración, el proyecto de Estatuto Orgánico del organismo y sus modificaciones; así como los manuales de organización y de procedimientos; y ----- XXII.- Las demás que le señalen el Consejo de Administración, esta ley, sus reglamentos y el Estatuto Orgánico. ----- T R

**A N S I T O R I O S** ----- **ARTICULO PRIMERO.-** El presente Decreto entrara el vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. --- **ARTICULO CUARTO.-** A partir de la entrada en vigor de la presente ley, continuarán prestando los servicios públicos a su cargo los organismos operadores descentralizados de los municipios creados conforme a la Ley del Servicio Público de Agua Potable, Drenaje, Alcantarillado, Tratamiento y Disposición de las Aguas Residuales del Estado de Tamaulipas que se abroga, o los procedimientos que precedieron a esta ley y bajo los cuales hubieren surgido organismos operadores municipales en función. Dichos organismos operadores se sujetarán a las disposiciones que para los organismos operadores municipales, intermunicipales o regionales, según sea el caso, provee la ley que se expide, debiendo adecuar su estructura en un plazo de hasta cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este ordenamiento.

3.- Se acredita el carácter y personalidad de Presidente Municipal del R. Ayuntamiento Constitucional de Nuevo Laredo, Tamaulipas señor Licenciado **CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL**, mediante el resultado del Proceso Electoral Ordinario 2012 dos mil doce- 2013 dos mil trece, Candidatos Eleotos de los Ayuntamientos, publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, con fecha jueves 26 veintiséis de septiembre de 2013 dos mil trece con el Tomo número CXXXVIII ciento treinta y ocho, del cual transcribo lo que en su parte conducente a la letra dice: -----  
**CANDIDATOS ELECTOS DE LOS AYUNTAMIENTOS** ---- **CARGO AL QUE SE POSTULA.-PROPIETARIO.-**  
**SUPLENTE.-** **ABASOLO..... ALDAMA..... ALTAMIRA.... ANTIGUO MORELOS.. BURGOS...BUSTAMANTE**  
**....CAMARGO ..... CASAS .... CIUDAD MADERO..... CRUILLAS ..... EL MANTE ... GOMEZ FARIAS**  
**...GONZALEZ ..... GUEMEZ ..... GUERRERO ..... GUSTAVO DIAZ ORDAZ..... HIDALGO..... JAIMAVE.....**  
**JIMENEZ... LLERA..... MAINERO ... MATAMOROS..... MENDEZ.....MIER ... MIGUEL ALBMAN.....**  
**MAQUIHUANA...NUEVO LAREDO.-** Presidente Municipal **CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL.-**  
**1º. SINDICO:-** -----

4.- Instrumento Público número 5,373 cinco mil trescientos setenta y tres, pasado en el Volumen número 205 doscientos cinco, a Folios 52 cincuenta y dos, de fecha 11 once de noviembre de 2013 dos mil trece ante la fe del suscrito Notario en ejercicio en esta ciudad y que contiene la Protocolización del Acta de Número I año 2013 dos mil trece correspondiente a la Sesión Ordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de





Lic. Reynaldo Eduardo Flores Villarreal

Notario Público No. 106

Nuevo Laredo, Tam.

Notario del Patrimonio Inmueble Federal

Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas de fecha 25 veinticinco de octubre de 2013 dos mil trece.

Documento del cual transcribo en lo conducente lo siguiente:

ORDEN DEL DIA 3.- Instalación y toma de Protesta del Consejo de Administración 2013- 2016 por el C. Presidente Municipal y Presidente del Consejo de Administración. 4.- Elección de entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración. En el punto número tres del Orden del Día, correspondiente a Instalación y toma de protesta del Consejo de Administración 2013 – 2016 por el C. Presidente del Consejo de Administración, procede a la toma de protesta a los miembros del Consejo de Administración con fundamento en los artículos 27 párrafo 1 y 28 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas.

Organismo que representa	Consejero Titular	Consejero Suplente
Ayuntamiento de Nuevo Laredo	Presidente del Consejo.- Presidente Municipal Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal	C.P. Daniel Tijerina Valdez
Secretaría de Obras Públicas	Secretario de Obras Públicas Arq. Carlos German De Anda Hernández	Ing. Rubén Gerardo Ramos García
Secretaría de Desarrollo Social	Secretaria de Desarrollo Social.- Lic. Ma. Lucía Irene Alzaga Madaria	Lic. Leticia Yazmin Meneses Camino
Secretaría del Ayuntamiento	Secretario del Ayuntamiento.- Lic. Ernesto Ferrara Theriot	Lic. Juan Angel Martínez Salazar
Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas	Director General de la CEA.- Ing. Jaime Felipe Cano Pérez	Ing. Eliseo García Leal
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.	Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.- Ing. Humberto René Salinas Treviño.	C.P. Fernando García Fuentes
Secretaría de Salud y del Estado	Secretario de Salud del Estado.- Dr. Norberto Treviño García Manso	Dr. Jaime Emilio Gutiérrez Serrano
Congreso del Estado	Dip. C.P. Ramiro Ramos Salinas.	Dip. José Salvador Rosas Quintanilla
Consejo de Instituciones de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Consejo de Instituciones.- Ing. José Cruz de La Luz Paz	Ing. Esequiel Estrada Mercado
Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C.	Presidente del Colegio de Arquitectos.- Arq. Ernesto Alfaro Solís	Arq. Pedro Flores Montelongo
Campestre Ribera del Bravo, A.C.	Presidente del Campestre Ribera del Bravo, A.C., A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano	Lic. Mario Alberto Sánchez Montemayor

En el mismo acto se designan y se asientan los Consejeros Suplentes del Consejo de Administración 2013-2016, quienes acudirán únicamente en ausencia de su titular. Acuerdo número 2013-I-02.- Se declara válida y legalmente instalado el Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado 2013-2016. En el punto número cuatro del Orden del Día, referente a la elección entre los representantes de los sectores social y privado del Secretario del Consejo de Administración, el Presidente del Consejo de Administración, propone como Secretario del Consejo, al A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano, siendo aprobada la propuesta por unanimidad de votos. Acuerdo número 2013-I-03.- El Consejo de Administración aprueba por unanimidad la designación del A.A. Sergio Emilio Rivas Lozano como Secretario del Consejo de Administración. Una vez designado el Secretario, el Presidente le cede la palabra a fin de que continúe con el desarrollo de la Sesión.

YO EL NOTARIO, certifico y doy fe de que las anteriores transcripciones concuerdan fielmente con sus originales las cuales tuve a la vista y previo a su revisión y coteo devolví a su presentante.

Cotejado y Corregido

YO EL NOTARIO, CERTIFICO Y DOY FE: I.- De la verdad de este acto. II.- Que el compareciente es hábil a mi juicio para contratar y obligarse sin que nada en contrario me conste y no obstante ser de mi personal conocimiento para los efectos legales que corresponda se identifica con Credencial para votar expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, Clave de Elector número GRTRLS64101628H200 ge, erre, te, erre, ele, ese, seis, cuatro, uno, cero, uino, seis, dos, ocho, ache, dos, cero, cero, Número de Emisión 04 cero cuatro, Código de Identificación de la Credencial (CIC) 1212146959 uno, dos, uno, dos, uno, cuatro, seis, nueve, cinco, nueve. Protestando el compareciente ser la misma persona que aparece en dicha identificación y que no tiene incapacidad natural o civil para celebrar el presente acto. Así mismo manifiesta que el Organismo que representa es capaz legalmente para celebrar el presente acto. III.- Que me manifiesta bajo protesta legal de decir verdad el señor Licenciado **LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO** que no se le ha revocado la personalidad con que se ostenta, ni le han sido modificadas sus facultades y que la autorización con la que comparece es idónea para comparecer en el presente Instrumento. IV.- Que el compareciente leyó este Instrumento por sí mismo y el suscrito Notario le explique el valor y fuerza legal de su contenido, estuvo conforme con su tenor y firmo. DOY FE.- -----

FIRMADO DOY FE:- -----

LIC. **LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO** -----FIRMADO -----

FIRMADO: Ante mí a los **05** cinco días del mes de **mayo** de **2016** dos mil dieciséis, siendo las **12:00** doce horas.- DOY FE.- -----

A U T O R I Z O: Definitivamente el presente Instrumento a los **05** cinco días del mes de **mayo** de **2016** dos mil quince, siendo las **12:15** doce horas con quince minutos, en virtud de que no causa impuestos de ninguna clase ante la Administración Local de Recaudación en esta ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas.- DOY FE. -----

ES PRIMER TESTIMONIO FIEL Y EXACTO TOMADO DE SU ORIGINAL QUE OBRA EN EL PROTOCOLO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS A MI CARGO, CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO, EN DONDE SE DEJA ANOTADA ESTA EXPEDICIÓN COMO NOTA COMPLEMENTARIA AL FINAL DEL INSTRUMENTO Y DEL LEGAJO APÉNDICE QUE OBRA AGREGADO AL MISMO, VA EN 05 CINCO FOJAS UTILES, DEBIDAMENTE COTEJADAS, CORREGIDAS Y SELLADAS COMO LO PREVIENE LA LEY, PARA SER ENTREGADO COMO PRIMER TESTIMONIO A SU INTERESADA LA INSTITUCIÓN DENOMINADA: "COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS" REPRESENTADA POR EL SEÑOR LICENCIADO LUIS LAURO GARCÍA TREVIÑO EN SU CARÁCTER DE DELEGADO ESPECIAL, TENIENDO LUGAR SU EXPEDICIÓN EN ESTA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, ESTADO DE TAMAULIPAS, A LOS 05 CINCO DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS. DOY FE.- -----



LIC. REYNALDO EDUARDO FLORES VILLARREAL  
NOTARIO PÚBLICO No. 106







**Acta Número XVII, Año 2016**  
**Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración**  
**de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado**  
**del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.**

**Fecha: 28 de Enero de 2016**

En la Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, siendo las 13:05 horas del día 28 de Enero de 2016, se reunieron en la Sala de Juntas de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, ubicada en Victoria 4610 de la Colonia Hidalgo los integrantes del Consejo de Administración del Organismo Público: el ciudadano C.P.C. Daniel Tuerina Valdez Secretario de la Contraloría y Transparencia y Consejero suplente del Presidente Municipal y Presidente del Consejo Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal; C. Lic. Edgardo Mendoza de León, Presidente del Campestre Rivera del Bravo A.C., en su carácter de Secretario del Consejo, C. Lic. Juan Angel Martínez Salazar, Secretario del R. Ayuntamiento, en su carácter de Consejero; C. Arq. Carlos Germán De Anda Hernández, Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en su carácter de Consejero; C. Lic. Ernesto Ferrara Theriot, Secretario de Desarrollo Humano y Social en su carácter de Consejero; el C. C.P.C. Fernando García Fuentes, Coordinador para el Fortalecimiento Institucional de Organismos Operadores de Agua Potable y Alcantarillado, en su carácter de Consejero Suplente del C. Ing. Humberto René Salinas Treviño, Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente; la C. C.P. Rosalva de la Garza Ortiz, encargada del Despacho de la Dirección de Operación y Fortalecimiento a Organismos Operadores de Agua, en su carácter de Consejero Suplente del C. C. Ing. Jaime Felipe Cano Pérez, Director General de la Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas; Ing. Jesús López López, Coordinador Regional de la Cámara Mexicana de la Construcción, Oficinas en Nuevo Laredo, en su carácter de Consejero; Arq. Pedro Flores Montelongo, Presidente del Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo, A.C., en su carácter de Consejero, y el C. C.P.C. Delfino Eduardo González y Muñoz, en su carácter de Gerente General de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria de fecha 04 de diciembre del presente año, misma que fue expedida en tiempo y forma, en términos del artículo 30 fracción III de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, parte del Organismo Operador asisten; el C. Lic. Oscar Eduardo Pérez Sansores, Gerente Comercial; C. C.P. Ernesto Torres Vázquez, Gerente Administrativo Financiero; C. Ing. Edgar Benavides Ramos, encargado del Despacho de la Gerencia Técnica; y el C. A.A. Luis Edmundo González Elizondo, Contralor Interno. Una vez expresado lo anterior sede la palabra al Secretario para llevar a cabo la XVII reunión, correspondiente a la octava sesión extraordinaria, el bajo el siguiente tenor: -----

----- **ORDEN DEL DÍA** -----

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal.
2. Lectura y aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y aprobación del acta de Sesión anterior.
4. Presentación, discusión y aprobación en su caso, Informe sobre la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el Art. 141 de Ley de Agua del Estado de Tamaulipas.

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO**  
**DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.**





- 5. Presentación, discusión y aprobación en su caso de:
  - 5.1 Permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de recargos y la quita parcial de accesorios durante los meses de Enero y Febrero del presente año, bajo los mismos terminos.
- 6. Designación del Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.
- 7. Clausura de la Sesión.

**Punto número uno del Orden del Día**, el Secretario, comprueba mediante el pase de lista, que se encuentran presentes nueve de las once personas convocadas, por lo que se cuenta con más del cincuenta por ciento de asistentes, indispensable para declarar la existencia de quórum legal. -----

**Punto número dos del Orden del Día**, El Secretario solicita la aprobación del orden del día con el que se llevará a cabo la presente reunión. -----

**El Consejo de Administración emite el Acuerdo número 2016-XVII-80.-Se APRUEBA POR UNANIMIDAD el Orden del día.** -----

**Punto número tres del Orden del Día**, el Secretario del Consejo solicita la dispensa de la lectura del Acta XVI correspondiente a la séptima sesión extraordinaria, celebrada el 10 de diciembre del 2015, en virtud el que el Acta fue firmada por el Presidente, Secretario y rubricada por todos los Consejeros al término de la Sesión, por lo que en este punto no se tomara acuerdo. -----

**Punto número cuatro del Orden del Día**, En atención al oficio CEAT/00084/2016 de fecha 18 de enero, emitido por el Ing. Jaime Felipe Cano Pérez Director General relativo a la actualización de tarifas del organismo, el C.P.C. Delfino Eduardo Gonzalez y Muñoz Gerente General del Organismo Operador, comenta a los presentes que esta actualización se dará cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141, numeral 4 de la Ley de Aguas del estado de Tamaulipas que a la letra dice: "La autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio de agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior". Asimismo tiene a bien comunicar que la variación INPC emitida por el Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de enero del 2016 es del 2.13% por lo que se atiende la actualización de la cuota y/o tarifa del servicio de agua potable indicando también el porcentaje de drenaje que se aplicará. Es importante informar también que con las actualizaciones de tarifas establecidas presentadas, se da cumplimiento en el artículo 146 numeral 1 de la Ley antes mencionada que dice: " A los usuarios domésticos que consuman un máximo de 10 m<sup>3</sup> de agua mensualmente se les cobrará una cuota mínima que no podrá ser mayor al salario mínimo diario...". -----

**El Consejo de Administración emite el Acuerdo número 2016-XVII-81.- Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la actualización de tarifas de conformidad con lo establecido en el Art. 141, párrafo**

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.**





GOBIERNO MUNICIPAL 2013 - 2016



4, de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior, siendo esta actualización de un 2.13% , asimismo para el cobro por concepto de drenaje sanitario este se aplicara considerando el 50% sobre el importe del consumo de agua potable. Dicho lo anterior se autoriza realizar al trámite correspondiente para que a más tardar el 30 de Marzo sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado. (Anexo1, tabla de actualización de Tarifas 2016)-----

En el punto número cinco del Orden del Día, En el uso de la palabra el Gerente General hace mención de la importancia de permanencia del programa "Quita de Recargos" por lo que considera que es importante se extienda durante los meses de Enero y Febrero con el 100% de recargos y la quita parcial de accesorios, bajo los términos establecidos por el programa.-----

El Consejo de Administración emite el Acuerdo número 2016-XVII-82.- Se APRUEBA POR UNANIMIDAD la permanencia del programa "Quita de Recargos" considerando el 100% de descuento en recargos y la quita parcial de accesorios durante los meses de Enero y Febrero del presente año bajo los términos establecidos por el programa.-----

Punto número seis del Orden del Día, el Secretario del Consejo de Administración propone se designe que el Licenciado Luis Lauro García Treviño como Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma, por lo que solicita a los presentes su aprobación.-----

El Consejo de Administración emite Acuerdo número 2016-XVII-83.- APRUEBA POR UNANIMIDAD la designación del Licenciado Luis Lauro García Treviño, Delegado Especial para que acuda ante Notario Público a protocolizar el Acta de la Sesión o cualquier parte de la misma.-----

Punto número seis del Orden del Día, no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13:45 horas del día de la fecha, se declara clausurada la octava sesión extraordinaria del Consejo de Administración 2013-2016. Se rubrica el Acta por todos los que en ella intervinieron, para constancia.-----

Damos fe  
Consejo de Administración

C.P.C. Daniel Tijerina Valdez  
Secretario de la Contraloría y Transparencia  
Consejero Suplente Del Presidente del Consejo

Lic. Edgardo Mendoza de León  
Presidente del Campestre Rivera del Bravo, A.C.  
Secretario

Siguiente página firma de Consejeros...

COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

Conmutador (867) 8900 900  
Victoria 4610. Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México.  
www.comapanuevolaredo.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LAREDO 2013 - 2016



**Miembros del Consejo que participan**

**Lic. Juan Ángel Martínez Salazar**  
Secretario del Ayuntamiento  
Consejero Titular

**Lic. Ernesto Ferrara Theriot**  
Secretario de Desarrollo Humano y social  
Consejero Titular

**Arq. Carlos Germán De Anda Hernández**  
Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo  
Urbano y Medio Ambiente  
Consejero

**C.P.C. Fernando García Fuentes**  
Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio  
Ambiente  
Consejero Suplente

**C.P. Rosalva De La Garza Ortiz**  
Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas  
Consejera Suplente

**Ing. Jesús López López**  
Coordinador Regional de la Cámara  
Mexicana  
De la Construcción, Of. Nuevo Laredo  
Consejero

**Arq. Pedro Flores Montelongo**  
Colegio de Arquitectos de Nuevo Laredo A.C.  
Consejero

"Esta hoja es parte integrante del Acta de Consejo de Administración 2013-2016, celebrada el 28 de Enero del presente año, la cual consta de cuatro páginas incluyendo la presente"

**COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO  
DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.**

Conmutador (867) 8900 900  
Victoria 4610. Colonia Hidalgo, C.P. 88160 Nuevo Laredo, Tamaulipas, México.  
www.comapanuevolaredo.gob.mx





**LISTA DE ASISTENCIA**

**Acta Número XVII, Año 2016, Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.**

**Fecha: 28 de enero 2016.**

**CONSEJERO TITULAR**

**CONSEJERO SUPLENTE**

LIC. CARLOS ENRIQUE CANTUROSAS VILLARREAL  
PRESIDENTE MUNICIPAL,  
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION

C.P.C. DANIEL TIJERINA VALDEZ  
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA Y TRANSPARENCIA.

LIC. EDGARDO MENDOZA DE LEON  
PRESIDENTE DEL CAMPESTRE RIVERA DEL BRAVO A.C. Y  
SECRETARIO DEL CONSEJO

ING. HUGO MUZA GARZA  
CONSEJERO SUPLENTE

LIC. ERNESTO FERRARA THERIOT  
SECRETARIO DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL  
CONSEJERO TITULAR

LIC. LETICIA YASMIN MENESES CAMINO  
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL CONSEJERO  
SUPLENTE

ARQ. CARLOS GERMAN DE ANDA HERNANDEZ  
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y  
MEDIO AMBIENTE

ING. RUBEN GERARDO RAMOS GARCIA  
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS

LIC. JOAN ANGEL MARTINEZ SALAZAR  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
CONSEJERO TITULAR

CONSEJERO SUPLENTE

C.P. RAMIRO RAMOS SALINAS  
DIPUTADO PLURINOMINAL, PRESIDENTE DE LA JUNTA  
DE LA COORDINACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO.

CONSEJERO SUPLENTE

ING. HUMBERTO RENÉ SALINAS TREVIÑO  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE.

C.P.C FERNANDO GARCÍA FUENTES  
COORDINADOR PARA EL FORTALECIMIENTO  
INSTITUCIONAL DE ORGANISMOS OPERADORES DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO.



LISTA DE ASISTENCIA

Acta Número XVII, Año 2016, Octava Sesión Extraordinaria del Consejo de Administración de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Fecha: 28 de enero 2016

CONSEJERO TITULAR

CONSEJERO SUPLENTE

ING. JAIME FELIPE CANO PÉREZ  
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS.

C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ  
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA DIRECCION DE OPERACIÓN Y FORTALECIMIENTO A ORGANISMOS OPERADORES DE AGUA

DR. NORBERTO TREVIÑO GARCÍA MANZO  
SECRETARIO DE SALUD DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

DR. JAIME EMILIO GUTIÉRREZ SERRANO  
JEFE DE LA JURISDICCIÓN SANITARIA NUMERO V

ING. JESUS LÓPEZ LÓPEZ  
COORDINADOR DE LA CAMARA MEXICANA DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION, OFICINA REGIONAL DE NUEVO LAREDO.

ING. DESIDERIO GONZALEZ GARZA  
CONSEJERO SUPLENTE

ARQ. PEDRO FLORES MONTELONGO  
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE NUEVO LAREDO, A.C.

ARQ. JOSE LAURO VILLARREAL MORALES  
CONSEJERO SUPLENTE

ASISTEN POR LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO,

C.P.C. DELFINO EDUARDO GONZÁLEZ Y MUÑOZ  
GERENTE GENERAL

LIC. OSCAR EDUARDO PÉREZ SANSORES  
GERENTE COMERCIAL

C.P. ERNESTO TORRES VAZQUEZ  
GERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.

ING. EDGAR BENAVIDES RAMOS  
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA TÉCNICA.

AA LUIS EDMUNDO GONZALEZ ELIZONDO  
CONTRALOR INTERNO.





COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y  
ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE NUEVO LAREDO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS  
OFICIO No. CEAT/1745/2015

HONORABLES MIEMBROS DEL CONSEJO DE  
ADMINISTRACION DE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA  
POTABLE Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS  
P R E S E N T E

Cd. Victoria, Tam., a 21 de Octubre de 2015.

Por medio del presente informo a ustedes, tengo a bien designar como suplente para la  
celebración de la Novena Reunión Ordinaria de ese H. Consejo de Administración del 22 de  
Octubre 2015, la C.P. ROSALVA DE LA GARZA ORTIZ, con pleno conocimiento de las funciones y  
atribuciones que implica dicha responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

  
ING. JAIME FELIPE CANO PEREZ



COMISION ESTATAL  
DEL AGUA DE TAMAULIPAS

c.c.p.- Archivo.





# CAMPESTRE RIBERA DEL BRAVO, A.C.

Nuevo Laredo Tamaulipas a 15 de Octubre del 2015

Lic. Carlos Enrique Canturosas Villarreal

Presidente Municipal

R. Ayuntamiento 2013-2016

Atención: C.P. Delfino Gonzalez Muñoz

Gerente General de COMAPA

Por este conducto aprovecho la ocasión para saludarlo y notificarle que como presidente de Campestre Ribera del Bravo A.C., estaré representando a nuestro organismo en el Consejo de Administración 2013-2016 de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado de Nuevo Laredo, como integrante honorífico.

Como consejero suplente se designa al secretario de nuestra asociación el C. Ing. Hugo Muzza Garza, quien acudiré únicamente en ausencia del suscrito.

Agradeciendo la confianza y reiterando nuestra disposición para seguir participando en beneficio de nuestra ciudad, quedo a sus órdenes.

Atentamente

Lic. Edgardo Mendoza de León

PRESIDENTE

COMAPA  
NUEVO LAREDO

15-Oct-15

DZ99

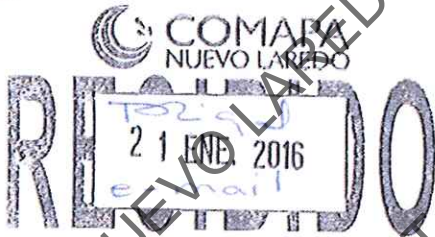
GERENCIA GENERAL

c.c.p-archivo





Tamaulipas  
GOBIERNO DEL ESTADO



COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE  
Y ALCANTARILLADO DE NUEVO LAREDO  
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE TAMAULIPAS  
OFICIO NÚM.- CEAT/00084/2016

GERENCIA GENERAL  
C.P.S. DELFINO EDUARDO GONZALEZ MUÑOZ  
GERENTE GENERAL  
PRESENTE.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 18 de Enero de 2016.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 141, numeral 4 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas que a la letra dice: "La autoridad u organismo operador a cargo de la prestación y cobro del servicio de agua, actualizará anualmente las tarifas conforme a la variación del Índice Nacional de Precios al Consumidor emitido por el Banco de México al mes de diciembre del año anterior".

Sobre el particular tengo a bien comunicar, que la variación INPC emitida por el Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 8 de enero del 2016 es del 2.13%, por lo que atendiendo dicha disposición se deberá someter a consideración del Consejo de Administración del Organismo la actualización de la cuota y/o tarifa del servicio de agua potable, indicando el porcentaje de drenaje y saneamiento que se aplicará según sea el caso; así mismo deberán remitir a esta Comisión Estatal, el documento (Acta de Consejo autorizando dicho incremento y la tabla de tarifas correspondiente) impreso y digital, a más tardar el 30 de marzo del año en curso, para que sean publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Por otro lado manifiesto a usted que deberán cumplir con lo establecido en el artículo 146, numeral 1 de la Ley antes citada que dice: "A los usuarios domésticos que consuman un máximo de 10 metros cúbicos de agua mensualmente se les cobrará una cuota mínima que no podrá ser mayor al salario mínimo diario....."

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

ING. JAIME FELIPE CANO PEREZ



COMISION ESTATAL  
DEL AGUA DE TAMAULIPAS

c.c.p.- C.P. Rosalva de la Garza Ortiz.- Directora de Operación y Fortalecimiento a Organismos Operadores.  
c.c.p.- Minutario.



Comisión Estatal del Agua de Tamaulipas  
Parque Bicentenario  
Centro Gubernamental de oficinas, piso 7  
Ampliación Praxedis Balboa con libramiento Naciones Unidas  
Cd. Victoria Tam., C.P. 87083, Tel. (834) 107-83-18



Vigentes a partir del 1° de enero de 2016

SALARIOS MÍNIMOS		ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA 2/	O.F.
		Pesos diarios	N.º
General		73.04	1
Profesionales			
1	Albanilería, oficial de	106.49	1
2	Boticas, farmacias y droguerías, dependiente(a) de mostrador en	111.17	2
3	Bulldozer y/o traxcavo, operador(a) de	111.17	3
4	Cajero(a) de máquina registradora	84.46	4
5	Cantiner(a) preparador(a) de bebidas	96.65	5
6	Carpintero(a) de obra negra	106.49	6
7	Carpintero(a) en fabricación y reparación de muebles, oficial	104.51	7
8	Cocinero(a), mayor(a) en restaurantes, fondas y demás establecimientos de preparación y venta de alimentos	108.00	8
9	Colchones, oficial en fabricación y reparación de	97.74	9
10	Colocador(a) de mosaicos y azulejos, oficial	104.10	10
11	Construcción de edificios y casas habitación, yesero(a) en	98.52	11
12	Cortador(a) en talleres y fábricas de manufactura de calzado, oficial	95.60	12
13	Costurero(a) en confección de ropa en talleres o fábricas	94.30	13
14	Cosmólogo(a) en confección de ropa en trabajo a domicilio	97.11	14
15	Chofer acomodador(a) de automóviles en estacionamientos	99.25	15
16	Chofer de camión de carga en general	108.94	16
17	Chofer de camioneta de carga en general	105.50	17
18	Chofer operador(a) de vehículos con grúa	100.97	18
19	Draga, operador(a) de	113.32	19
20	Ebanista en fabricación y reparación de muebles, oficial	106.23	20
21	Electricista instalador(a) y reparador(a) de instalaciones eléctricas, oficial	104.10	21
22	Electricista en la reparación de automóviles y camiones, oficial	105.24	22
23	Electricista reparador(a) de motores y/o generadores en talleres de servicio, oficial	100.97	23
24	Empleado(a) de góndola, anaquel o sección en tiendas de autoservicio	92.32	24
25	Encargado(a) de bodega y/o almacén	96.07	25
26	Ferreterías y tlalperías, dependiente(a) de mostrador en	98.26	26
27	Fogonero(a) de calderas de vapor	101.80	27
28	Gasolinero(a), oficial	94.30	28
29	Herrería, oficial de	102.58	29
30	Hojalatero(a) en la reparación de automóviles y camiones, oficial	104.51	30
31	Lubricador(a) de automóviles, camiones y otros vehículos de motor	95.43	31
32	Manejador(a) en granja avícola	94.18	32
33	Maquinaria agrícola, operador(a) de	107.07	33
34	Máquinas para madera en general, oficial operador(a) de	101.80	34
35	Mecánico(a) en reparación de automóviles y camiones, oficial	110.40	35
36	Montador(a) en talleres y fábricas de calzado, oficial	95.60	36
37	Peluquero(a) y cultor(a) de belleza en general	99.25	37
38	Pintor(a) de automóviles y camiones, oficial	102.58	38
39	Pintor(a) de casas, edificios y construcciones en general, oficial	101.80	39
40	Planchador(a) a máquina en tintorerías, lavanderías y establecimientos similares	94.46	40
41	Plomero(a) en instalaciones sanitarias, oficial	102.01	41
42	Radio técnico(a) reparador(a) de aparatos eléctricos y electrónicos, oficial	106.23	42
43	Recepcionista en hoteles, moteles y otros establecimientos de hospedaje	92.32	43
44	Relacionarias de automóviles y camiones, dependiente(a) de mostrador en	96.07	44
45	Reparador(a) de aparatos eléctricos para el hogar, oficial	100.55	45
46	Reportero(a) en prensa diaria impresa	118.87	46
47	Reportero(a) gráfico(a) en prensa diaria impresa	118.87	47
48	Repostero(a) o pastelero(a)	106.49	48
49	Sastrería en trabajo a domicilio, oficial de	107.07	49
50	Secretario(a) auxiliar	110.14	50
51	Soldador(a) con soplete o con arco eléctrico	105.24	51
52	Tablajero(a) y/o carnicero(a) en mostrador	99.25	52
53	Tapicero(a) de vestiduras de automóviles, oficial	100.97	53
54	Tapicero(a) en reparación de muebles, oficial	100.97	54
55	Trabajo social, técnico(a) en	120.40	55
56	Vaguero(a) ordeñador(a) a máquina	92.32	56
57	Vendedor(a)	94.30	57
58	Vendedor(a) de piso de aparatos de uso doméstico	97.11	58
59	Zapatero(a) en talleres de reparación de calzado, oficial	95.60	59

La mujer y el hombre son iguales ante la ley, los salarios mínimos generales y profesionales deberán pagarse en igualdad de circunstancias independientemente del: origen étnico o nacional, género, edad, discapacidades, condición social, salud, lengua, religión, opiniones, preferencia sexual y estado civil de las personas.

2/ ÁREA GEOGRÁFICA ÚNICA: TODOS LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS Y LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES (DELEGACIONES) DEL DISTRITO FEDERAL QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA.





ANEXO 1, ACTA XVII, 2016  
8VA. SESION EXTRAORDINARIA, C.A. 2013-2016  
TARIFAS 2016

TARIFAS 2016

RANGO	DOMESTICO	
0	10	58.2092
11	20	6.8799
21	30	6.8799
31	40	6.8799
41	50	7.2244
51	60	7.7830
61	70	8.3532
71	80	8.9118
81	90	9.4820
91	100	10.0406
101	120	10.6109
121	140	11.1694
141	160	11.7397
161	180	12.2982
181	200	12.8686
201	250	13.4270
251	300	13.9974
301	350	14.5559
351	400	15.1263
401	450	15.6846
451	500	16.2550
	EN	
501	ADELANTE	20.7703

RANGO	COMERCIAL	
0	10	78.3047
11	20	8.8167
21	30	8.8167
31	40	8.8167
41	50	9.1375
51	60	9.6841
61	70	10.2307
71	90	11.3558
91	100	11.8823
101	120	12.4289
121	140	12.9756
141	160	13.5220
161	180	14.0687
181	200	14.6152
201	250	15.1619
251	300	15.7085
301	350	16.2550
351	400	16.8015
401	450	17.3483
451	500	17.8948
501	550	18.9879
551	600	20.0812
601	650	21.1742
651	700	22.2675
701	750	23.3607
751	800	24.4538
801	850	25.5471
851	900	26.6402
901	950	27.7334
951	1000	28.8266
1001	1100	29.9198
1101	1200	31.0129
1201	1300	32.1061
1301	1400	33.1993
1401	1500	34.2926
1501	1600	35.3856
1601	1700	36.4788
1701	1800	37.5719
1801	1900	38.6771
	EN	
1901	ADELANTE	39.7701

RANGO	INDUSTRIAL	
0	10	98.8610
11	20	10.6228
21	30	10.6228
31	40	10.6228
41	50	10.8843
51	60	11.3239
61	70	11.7636
71	80	12.2032
81	90	12.6548
91	100	13.0944
101	120	13.5340
121	140	13.9737
141	160	14.4133
161	180	14.8531
181	200	15.3044
201	250	15.7441
251	300	16.1838
301	350	16.6233
351	400	17.0630
401	450	17.5026
451	500	17.9543
501	550	19.7128
551	600	20.6040
601	650	21.4831
651	700	22.3625
701	750	23.2537
751	800	24.1330
801	850	25.0123
851	900	25.9035
901	950	26.7828
951	1000	27.6622
1001	1100	28.5533
1101	1200	29.4325
1201	1300	30.3118
1301	1400	31.2030
1401	1500	32.0823
1501	1600	32.9615
1601	1700	33.8528
1701	1800	34.7322
	EN	
1801	1900	35.6114
	EN	
1901	ADELANTE	35.6114

RANGO	PUBLICO	
0	10	63.4280
11	20	6.8799
21	30	6.8799
31	40	6.8799
41	50	7.2244
51	60	7.7830
61	70	8.3532
71	80	8.9118
81	90	9.4820
91	100	10.0406
101	120	10.6109
121	140	11.1694
141	160	11.7397
161	180	12.2982
181	200	12.8686
201	250	13.4270
251	300	13.9974
301	350	14.5559
351	400	15.1263
401	450	15.6846
451	500	16.2550
	EN	
501	ADELANTE	20.7703

"PARA EFECTOS DE COBRAR EL DRENAJE SANITARIO, SE APLICA EL 50% SOBRE EL IMPORTE DEL CONSUMO DE AGUA POTABLE"